

Date: 1544, July 14. Santo Domingo.

Theme: Los negros cimarrones y rebeldes de La Española eran motivo de preocupación para los residentes en la ciudad capital de Santo Domingo a mediados de los 1540s

Source: Archivo General de Indias, Justicia 62, CUNY DSI Dominican Colonial Documents Collection

[fo. 265v.]

minar ni se acuerda / e que los vee bol/
ver e que si los sobre dichos van e an/
ydo a visitar sus haciendas / e a vi/
sitar e Remediar la tierra e Ri/
beras comarcan^{as} / de los negros / Al/
çados o de delitos que Ayan susçedido.
En los campos de fuego que Echen / los /
dichos negros que no lo sabe E que le pa/
reçe A este testigo que para lo poco /
que En esta çibdad Ay que hazer /
e Residiendo En ella la rreal Ab/
diencia que conosco de todas cosas/
que terna por mejor que los dichos/
Alcaldes Anduviesen por Alla fuera/
en el campo por çausa de los delitos/
e negros Alçados e otros Robos/
que por alla fuera se hazen que /
no Estarse en ella / m^{as} que si En las dichas/
salidas An hecho / El no dever que el/
no lo sabe porque como dicho tiene ternia/
E tiene Este testigo por bueno que vna/
vara de Justicia de los dichos Alcaldes An /
duviese por alla fuera sienpre [sic] /
seria gran paçificaçion para la ysla e/
para los vezinos de esta çibdad e que esto/
sabe de esta pregunta /

iiii^o

r A la quarta pregunta dixo que/
no sabe mas de esta pregunta de lo /
tocante a los derechos de los dichos Al/
caldes que llevan dos quartos /por /

minar ni se acuerda / e que los vee bol/
ver e que si los sobre dichos van e an/
ydo a visitar sus haciendas / e a vi/
sitar e Remediar la tierra e Ri/
beras comarcan^{as} / de los negros / Al/
çados o de delitos que Ayan susçedido.
En los campos de fuego que Echen / los /
dichos negros que no lo sabe E que le pa/
reçe A este testigo que para lo poco /
que En esta çibdad Ay que hazer /
e Residiendo En ella la rreal Ab/
diencia que conosco de todas cosas/
que terna por mejor que los dichos/
Alcaldes Anduviesen por Alla fuera/
en el campo por çausa de los delitos/
e negros Alçados e otros Robos/
que por alla fuera se hazen que /
no Estarse en ella / m^{as} que si En las dichas/
salidas An hecho / El no dever que el/
no lo sabe porque como dicho tiene ternia/
E tiene Este testigo por bueno que vna/
vara de Justicia de los dichos Alcaldes An /
duviese por alla fuera sienpre [sic] /
seria gran paçificaçion para la ysla e/
para los vezinos de esta çibdad e que esto/
sabe de esta pregunta /

iii^o A la quarta pregunta dixo que/
no sabe mas de esta pregunta de lo /
tocante a los derechos de los dichos Al/
caldes que llevan dos quartos /por /